

9 9  
ma tabla en dha Carnixerias, para que asista y mantenga  
a aquella, tome a su cargo el despacho de la referida Carne, obli-  
gandose a ello en qualquiera ora de la noche, y con sueldo de  
por su trabajo dos quartos mas en cada Libra de el precio a  
como se haiga vendido en el dia en las Carnixerias; Y que  
en el caso de que no cumpla con este encargo, se le multara  
conforme parezca a los señores, Y para que el Publico tenga  
esta noticia yo sepa donde ha de acudir por este su sueldo  
ha dispuesto se fixe una tabla en la Puerta de dha Casa  
con expresion de esta providencia, publicandose a may or  
abundamiento el Jueves inmediato para que a todo el  
conste; Lo que pone en motiva de esta Ciudad, para que en su  
inteligencia advierta si faltan algunas circunstancias  
en este particular, y presenca lo que sea de su agrado; Y habien-  
do oyo, se conformo en todo con esta disposicion; Acordo  
se observe y guarde, como tan vil y favorable a el Comun;  
Yo lo firmo en dho S. por lo que se dedica en mirar por  
sus alizios; Y espera que continuando con el mismo zelo, esta  
ala vista para qualquiera novedad que ocurra comunicar  
la a este Ayuntamiento, a fin de que se remedie lo que sea  
digno, y resolver sobre la permanencia de esta justa, y  
economica providencia.